

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8352 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 280/2013 referente al concursado ROGRÁN ALMERÍA INVERSIONES, S.L., con C.I.F. B73336430 y domicilio en Avenida Carlos III-Puerto Bahía, 659, 5º A, Roquetas de Mar (Almería), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 12 de febrero de 2021, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal.
- Declarar aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.
- La publicación de dicha resolución en el BOE, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.
- La cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes.
- La extinción de Rográn Almería Inversiones, S.L.

Almería, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210009726-1